

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL  
ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251**

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)     REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
RECOLETA

---

REGIÓN :  
METROPOLITANA DE SANTIAGO

---

URBANO                       RURAL

N° DE CERTIFICADO
229
Fecha de Aprobación
19 OCT. 2009
ROL S.I.I
4921-019

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 2906/09 de fecha 16.09.09
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2906/09 de fecha 16.09.09
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones ( sólo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 823218 de fecha 14.10.09 de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 109,96 M2 EN 1 PISO, CLASIFICACIÓN E-3 (100.47 M2) Y C-4 (9.49 M2), ACOGIDA AL DFL N° 2/59

ubicada en VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF  
AVENIDA DORSAL N° 1018  
CALLE/AVENIDA/PASAJE

Lote N° manzana localidad o loteo sector URBANO  
(URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO MIGUEL VARGAS MIRANDA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
FUNDACIÓN DE ARQUITECTURA SOCIAL	74.534.400-3
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
CLAUDIO ESPINOZA CAVIERES	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

RBM/ lec\_21.09.09

**PAGADO**

  
 CARLOS REYES VILLALOBOS  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE